

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación de suministros n.º 1/2023 (CONTR 2023 127388) denominado: **“AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD DEL DATADOMAIN 6300 PARA LA SALVAGUARDA DE LOS ENTORNOS Y APLICACIONES CRÍTICAS EN LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (143.484,16 €)**, lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (173.615,83 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado el día 25 de mayo de 2023, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de suministros mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		26/05/2023 14:28:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwINUCw78ewE1pkQzmR37WMDzJi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

D. JAVIER FERNÁNDEZ PRESA, Jefe del Servicio de Sistemas de Información o persona que lo sustituya, en su defecto.

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ, en representación del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que la sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Javier Fernández Presa, Jefe del Servicio de Sistemas de Información.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		26/05/2023 14:28:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwINUCw78ewE1pkQzmR37WMDzJi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	